

Organización y vida religiosa en la orden de Alcántara desde sus orígenes hasta su incorporación a la Corona

Luis CORRAL VAL.*

El objetivo de este artículo es presentar una breve síntesis del conocimiento que por ahora tenemos sobre la organización y vida religiosa en la orden de Alcántara desde el tercer cuarto del siglo XII —fecha aproximada de su aparición¹—, hasta el año 1494 —cuando renunció a su dignidad el último maestre de Alcántara en favor de los Reyes Católicos—. Asimismo queremos exponer con concisión qué aspectos deberían ser estudiados y por donde podría, a nuestro juicio, dirigirse la investigación futura para llenar las enormes lagunas sobre la estructura y vida interna de esta ignorada orden. El principal obstáculo para llevar a cabo un estudio riguroso sobre temas alcantarinos

* Universidad Complutense, Madrid

¹ No sabemos a ciencia cierta cuándo apareció la orden de S. Julián del Pereiro, después llamada orden de Alcántara. Coincidimos, con Derek Lomax y J. O'Callaghan, que el documento de Bernardo de Brito —historiador del siglo XVII— «descubierto» en la abadía de Alcobaca, que situaba en 1156 la aparición de la orden, probablemente es apócrifo. B. de Brito fue un historiador poco creíble y sus «descubrimientos» deben ser estudiados con extrema precaución. Sin embargo sí conservamos otro documento a tener en cuenta: una bula de Inocencio III (31 marzo 1207) confirmó las posesiones que el primer maestre de S. Julián del Pereiro mantuvo «sin discusión por más de cuarenta años». Posiblemente la aparición de la orden podemos situarla aproximadamente durante el tercer cuarto del siglo XII. Conocemos sólo tres artículos fiables y convenientemente documentados sobre los orígenes de la orden sanjulianista: O'Callaghan, J. F. «The Foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218». *Catholic Historical Review* XLII (1962), 471-86; Lomax, D. «Las milicias cistercienses en el reino de León». *Hispania* XXIII (1963), 29-42. Pinto de Azevedo, R. «A Ordem Militar de S. Julião de Pereiro depois chamada de Alcántara» *Anuario de Estudios Medievales* XI (1981), 713-29 (Aunque el trabajo fue escrito para un Congreso de 1971 y publicado 10 años después). Existe asimismo una memoria de licenciatura inédita sobre el tema de A. Gómez Mena: *Orígenes de la Orden Militar de Alcántara, 1156-1227*. Universidad de Granada 1974.

es la pérdida del archivo central de la orden situado en el convento de San Benito de Alcántara, provocada bien por la Guerra de la Independencia de 1808-14, o bien por los conflictos hispano-portugueses de comienzos del siglo XIX. Como señala Derek Lomax², aunque se han perdido los documentos medievales de la orden, muchos centenares fueron publicados, antes de la desaparición del archivo, en varias obras que indicaremos más adelante. Sin embargo, un estudio exhaustivo de la orden exige una «reconstrucción indirecta» de su archivo mediante la recopilación de documentos o registros referentes a la orden dispersos por distintos archivos peninsulares y europeos: Archivo Secreto Vaticano³, The British Museum, Archivo de la Torre do Tombo, Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas, Biblioteca Nacional de Madrid, Real Academia de la Historia de Madrid, Archivo Capitular de Coria, Archivos de las Catedrales de Badajoz y Sevilla, Archivo de los Duques de Frías, y otros archivos eclesiásticos, nobiliarios y municipales de Extremadura de menor importancia. Un ambicioso proyecto que por fortuna ya ha sido iniciado⁴, pero que aún tardará varios años en verse completado dado lo ingente de la tarea. Por tanto, sólo podremos presentar en este artículo el estado actual de la investigación sobre los temas propuestos, sabiendo que las conclusiones no serán definitivas hasta que el proyecto anterior finalice.

La investigación sobre la organización y vida interna de estas instituciones religioso-militares es muy necesaria pues nos puede ayudar a comprender una faceta a menudo ignorada. Además de su importancia en el aspecto militar, político, económico y social, eran —no lo olvidemos— órdenes religiosas de la Iglesia cuya peculiaridad era la defensa de la Cristiandad frente a los musulmanes, mediante armas físicas portadas por los caballeros en el combate, y armas espirituales (oraciones, ayunos, abstinencias...), ofrecidas por los clérigos de las órdenes militares⁵.

La recopilación bibliográfica que vamos a presentar ha sido entresacada,

² Lomax, D. *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Salamanca 1976, p. 61.

³ Los fondos documentales de este archivo referidos a la orden de Alcántara han comenzado a ser estudiados gracias a la concesión de una beca en la Escuela Española de Historia y Arqueología del C.S.I.C. en Roma. Agradecemos al C.S.I.C. la adjudicación de esta ayuda que nos está permitiendo conocer las riquísimas series de registros del Archivo Vaticano. Esperamos que pronto puedan publicarse sus resultados. Nuestro trabajo, en estos momentos, se centra en cuatro fondos de registros, que a nuestro parecer guardan valiosos datos sobre la orden alcantarina: «Registra Vaticana», «Registra Avenionensia», «Registra Lateranensia» y «Registra Supplicationum».

⁴ Un equipo de medievalistas de las Universidades Complutense, Autónoma de Madrid y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dirigidos por el Dr. Bonifacio Palacios Martín, emprendieron esta tarea en junio de 1993. Su objetivo es la publicación de una colección diplomática medieval de la orden de Alcántara que permita cimentar sólidamente cualquier estudio posterior sobre dicha institución.

⁵ Rades y Andrada, F. de *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo 1572, prólogo del autor a los lectores.

en un primer momento, de las listas de obras sobre las distintas órdenes militares publicadas por Derek Lomax⁶, E. Benito Ruano⁷, M. Simón⁸, C. de Ayala⁹ y F. Novoa¹⁰. Posteriormente nuestro fichero bibliográfico fue enriquecido gracias a las citas dispersas contenidas en los artículos que se han ocupado de la orden militar de Alcántara.

I. Organización interna y estatuto jurídico de la orden y de las personas

A nuestro entender en este apartado hay que investigar cuatro grandes cuestiones: 1.º la personalidad jurídica de la orden y sus relaciones con otras instituciones; 2.º los miembros, dignidades y funciones; 3.º los órganos de gobierno, elección, control y consulta; y por último, la evolución del estatuto jurídico de la orden y las reformas institucionales en la misma. Este último aspecto está parcialmente contenido en los tres apartados anteriores, sin embargo creemos que merece un epígrafe independiente para entender convenientemente la evolución cronológica institucional.

Para este tema, como para los demás, podemos encontrar documentos principalmente en: las colecciones Salazar y Castro y Pellicer de la Real Academia de la Historia; la selección de privilegios de Calderón de Robles¹¹; la primera historia conocida de la orden realizada por Rades¹²; la «historia oficial» sobre

⁶ Lomax, D. *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Salamanca 1976, 71-109. Recopila 928 títulos bibliográficos, además de algunos manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid y ediciones de las Reglas y Establecimientos de las órdenes militares.

⁷ Benito Ruano, E. «La investigación reciente sobre las Órdenes Militares hispánicas». *A Cidade de Evora* 59 (1976), 54-67. Su lista es bastante más reducida que la de Lomax.

⁸ Simón Galindo, M. «Esbozo bibliográfico de Alcántara y comarca». *Anales de Adeco*. (Alcántara, 1987), 81-205. Incluye muchos títulos sobre Alcántara y su comarca, buena parte de ellos se refieren a la orden militar.

⁹ Ayala Martínez, C. de; Barquero, C.; Matellanes, J.; Novoa, J.; Rodríguez-Picavea, E. «Las Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía 1976-92. I. Reinos de Castilla y León». *Medievalismo* 2 (1992), 119-69. Presentan y comentan las aportaciones historiográficas (437 títulos) realizadas desde la publicación de la obra de Lomax.

¹⁰ Novoa Portela, F. «La historiografía sobre la Orden de Alcántara en la Edad Media (siglos XII-XIV)». *Hispania Sacra* XLV (1993), 487-502. Ofrece 91 referencias bibliográficas específicas de la orden de Alcántara.

¹¹ Calderón de Robles, J. *Privilegia selectiora militiae sancti Juliani de Pereiro (hodie de Alcantara) cisterciensis ordinis a summis pontificibus hactenus concessa*. Madrid 1627.

¹² Rades y Andrada, F. de. *Op. cit.* En 1980 en Barcelona la editorial «El Albir» realizó una edición facsímil de la obra de 1572, acompañada de un buen estudio introductorio del profesor Lomax. Además de los documentos que aporta, es una crónica fundamental para cualquier historiador alcantarino. Coincidimos con Lomax en su estudio introductorio de 1980 en calificar a la obra de Rades como la primera historia de la orden clara, sensata y documentada gracias a los traslados extraídos del archivo central de S. Benito de Alcántara que Rades utilizó.

los alcantarinos de Caro de Torres¹³; la voluminosa crónica de Torres y Tapia, mezcla de historia de esta institución y colección documental¹⁴; y el bulario de la orden de Alcántara¹⁵. Además se pueden localizar documentos dispersos relativos a la orden en las colecciones diplomáticas y obras de: J. L. Martín Martín¹⁶, Rodríguez Amaya¹⁷, Floriano¹⁸, Ballesteros¹⁹ y rectificaciones sobre la cronología de los documentos en las obras de Julio González²⁰.

La orden de S. Julián del Pereiro —desde 1218 orden de Alcántara por la cesión de los Calatravos de dicha posesión a los Sanjulianistas— durante la Edad Media fue configurándose como una orden religioso-militar exenta de la jurisdicción diocesana y, por consiguiente, bajo la dependencia directa del Papa. La bula de Lucio III de 1183, frente a la decisión de Alejandro III en 1176, eximió a la orden de S. Julián del Pereiro de la jurisdicción episcopal

¹³ Caro de Torres, F. *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara desde su fundación hasta el rey don Felipe II, administrador perpetuo dellas*. Madrid 1629. Dedicó poco espacio a la orden alcantarina (fols. 51-83). Caro de Torres sigue fielmente a Rades. Es una «historia oficial» —que resalta la nobleza y grandeza de las órdenes— que ha pasado todas las censuras y filtros: relata los asuntos públicos de los personajes —no los particulares— y las cosas «que se deven imitar, y no dan escandaloso exemplo» (prólogo del autor).

¹⁴ Torres y Tapia, A. de. *Crónica de la orden de Alcántara*, 2 vols. Madrid 1763. Publicada en ese año pero escrita ya por su autor —prior de la orden de Alcántara— en 1622. Investigó directamente en el archivo central de la orden e insertó muchos documentos en sus dos tomos. Ofrece detalles sobre organización y vida interna, pero muy dispersos. Es, junto con Rades, una fuente básica, sin embargo contradice a éste —freire calatravo— en muchos temas para resaltar la importancia e independencia de los alcantarinos respecto a la orden de Calatrava.

¹⁵ Ortega y Cotes, I. J. de; Fernández de Brizuela, J.; Ortega Zúñiga, P. de. *Bullarium ordinis militiae de Alcántara, olim S. Juliani del Pereiro*. Madrid 1759. Hemos podido comprobar que faltan bulas en esta recopilación, por lo que es indispensable la visita al Archivo Vaticano para poder fijar definitivamente una colección completa de bulas dirigidas a los Sanjulianistas o Alcantarinos.

¹⁶ Martín Martín, J.L. *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*. Salamanca 1989. Contiene aproximadamente una veintena de documentos relacionados directamente con la orden de Alcántara. Sin embargo hemos detectado en nuestras visitas a este archivo capitular la existencia de más documentos sobre los alcantarinos. Como el prof. Martín reconoce en la introducción a su colección, su trabajo no es exhaustivo «pues resulta materialmente imposible para una persona revisar con detalle los más de 750 legajos de Coria y los fondos medievales del Archivo Diocesano de Cáceres» (p. 10). Igualmente este investigador no pudo consultar los legajos 77, 167, 168, 354 y 355 —en paradero desconocido cuando él emprendió su estudio y que contienen documentos medievales— aunque no sabemos todavía si son útiles para nuestro trabajo. Pero esto no devalúa la gran utilidad de esta colección documental, imprescindible para conocer las relaciones entre los obispos caurienses y la orden de Alcántara.

¹⁷ Rodríguez Amaya, E. «Inventario general de los archivos de la S.I. Catedral y ciudad de Badajoz, formado por D. Ascensio Morales» *Revista de Estudios Extremeños* 8 (1952), 389-492. Y otro título del mismo autor: «La compulsa documental de Ascensio de Morales» *Revista de Estudios Extremeños* 11 (1955), 3-114.

¹⁸ Floriano, A.C. *Estudios de historia de Cáceres*, 2 vols. Oviedo 1957-59.

¹⁹ Ballesteros, A. *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid 1913.

²⁰ Concretamente en tres obras de Julio González: *Regesta de Fernando II*. Madrid 1943; *Alfonso IX*. Madrid 1944; y *Repartimiento de Sevilla*. Madrid 1953.

estableciendo que «ut praeter Romanum Pontificem, nullus locum ipsum interdicto supponat, vel in fratres in eo commorantes excommunicationis, vel suspensionis sententiam ferre praesumat²¹». Pronto la orden se afilió al Císter (1190)²² y adoptó sus constituciones. Es probable, según O'Callaghan²³, que cuando la orden de Calatrava aceptó las costumbres cistercienses y el derecho de visita del abad de Morimond (1187), los Sanjulianistas aceptaran las costumbres de Calatrava y a su maestro como visitador. La tesis doctoral de O'Callaghan²⁴, la obra de Zapater y López²⁵ y la recopilación de estatutos cistercienses de Canivez²⁶ nos pueden dar multitud de pistas para esclarecer las dependencias entre la orden de Alcántara por una parte, y los Calatraveños y la orden de Cîteaux por otra.

¿Podemos identificar la orden de Trujillo con la de S. Julián del Pereiro? A esta pregunta trata de responder O'Callaghan en el artículo citado en la nota 23, cuya opinión resumimos. Para este autor²⁷ la dificultad ocasionada por los dos nombres —Trujillo y S. Julián— es más aparente que real. Las órdenes militares peninsulares recibieron sus nombres de las fortalezas donde estaban sus sedes centrales: la orden de Calatrava también era conocida como orden de Salvatierra, Santiago como orden de Cáceres o Uclés, Montegaudio como Alfambra o Monfrag, Avis como Évora etc. Así, según O'Callaghan, cuando los Sanjulianistas establecieron su convento central en Alcántara en 1218, tomaron a su vez el nombre de esta fortaleza. Posiblemente Alfonso VIII invitó a Gómez, primer maestro de la leonesa orden de S. Julián del Pereiro, a establecerse en el castillo de Trujillo y tomar, por consiguiente, el nombre de orden de Trujillo en las tierras castellanas.

Las relaciones con los templarios fueron bastante tensas durante los si-

²¹ Ortega y Cotes, I.J. *Bullarium...*, p. 8.

²² Lomax, D. «Órdenes Militares. 1-Alcántara» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España III*. Madrid 1973, p. 1812.

²³ O'Callaghan, J. F. «The Foundation of the Order of Alcántara, 1176-1218». *Catholic Historical Review* XLII (1962), pp. 480-81. Este magnífico artículo intenta responder a tres cuestiones: cuándo la orden se constituyó, cuál fue la naturaleza de su vinculación con Calatrava, y cuál fue la relación de S. Julián del Pereiro con la orden de Trujillo.

²⁴ O'Callaghan, J. F. «The Affiliation of the Order of Calatrava with the Order of Cîteaux». *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensis* XV (1959), 161-93; y XVI (1960), 3-59. Este autor reimprimió los resultados de su tesis doctoral sobre las relaciones entre el Císter y la orden de Calatrava en *The Spanish Military Order of Calatrava and Its Affiliates*. London 1975.

²⁵ Zapater y López, M.R. *Císter militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia. Historia general de las ilustrísimas, ínclitas y nobilísimas cavallerías del Templo de Salomón. Calatrava, Alcántara, Avis, Montesa y Christo*. Zaragoza 1662. Este autor fue cronista del Císter, dedica a la orden de Alcántara las pp. 363-526. Es una obra de recopilación —cita a Rades, el bulario, los archivos alcantarinos etc.— que abarca hasta el reinado de Felipe IV. Su intención es escribir una historia gloriosa de estas órdenes militares, hijas ejemplares del Císter.

²⁶ Canivez, J.M. *Statuta capitulorum generalium ordinis cisterciensis anno 1116 ad annum 1786*, 6 vols. Lovaina 1933-41.

²⁷ O'Callaghan, J. F. «The Foundation...», p. 483.

glos XII, XIII y especialmente el XIV (tuvieron su culminación en la lucha abierta de 1308). Las pugnas sólo terminaron con la disolución del Temple en el Concilio de Vienne de 1311-12. Carlos Estepa²⁸ y C. Barquero Goñi²⁹ han escrito sobre el incremento de las posesiones alcantarinas a costa de la disolución de los templarios. Los conflictos por cuestión de límites con la orden de Santiago están muy poco estudiados: sólo conocemos un trabajo que hace mención de ellos³⁰.

Sobre los miembros de la orden, sus dignidades y funciones podemos dar algunos datos generales. Torres y Tapia, que pudo —al igual que Rades— consultar documentos del archivo central, cita las dignidades más importantes en el capítulo séptimo del tomo primero de su crónica de Alcántara. El profesor Merchán Fernández y su alumno Bernal García³¹ mencionan igualmente los cargos y funciones en la orden, sin embargo sus conclusiones deben ser manejadas con extraordinaria precaución como indicamos y razonamos en la nota número 31. Dentro de la orden podemos distinguir dos grupos fundamentalmente. Por una parte los caballeros: maestre, clavero, comendador mayor³², comendadores, alférez de la orden, caballeros, escuderos, mayordomos...; por otra los clérigos: priores, subpriores, sacristán mayor, sacristanes subordinados, vicarios, arciprestes, capellanes del maestre, freiles clérigos en general etc. También estaban vinculadas a la orden las monjas alcantarinas —suponemos que dirigidas por una priora³³— que poseían dos conventos, uno en Brozas y otro en Alcántara en el siglo XVI; asimismo existían «familiares» —se ligaban a la orden donando sus bienes³⁴—, bienhechores y servidores de la orden. Las funciones y compe-

²⁸ Estepa, C. «La disolución de la orden del Temple en Castilla y León» *Cuadernos de Historia, Anexos de la Revista Hispania* 6 (1975) 121-86.

²⁹ Barquero Goñi, C. *La orden de S. Juan en la Corona de Castilla (1130-1350). Bases para su estudio*. Universidad Autónoma de Madrid 1990 (Memoria de licenciatura inédita). No nos ha sido posible todavía consultar esta obra, sin embargo suponemos que las referencias a nuestro tema serán tangenciales.

³⁰ Mota Arévalo, H. «La orden de Santiago en tierras de Extremadura». *Revista de Estudios Extremeños* XVIII (1962), 5-76.

³¹ Merchán Fernández, C. y Bernal García, T. «El estatuto jurídico de la orden militar de Alcántara». *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura* 3 (1984-85), 59-87. Artículo poco aprovechable para la época medieval pues su fuente básica de estudio son las Definiciones de la orden de 1652. Por ello, a nuestro juicio, el artículo debería llevar el título de «El estatuto jurídico de la orden de Alcántara en el siglo XVII» pues las Definiciones de 1652 reflejan una evolución en la orden respecto a las costumbres primitivas, aunque a veces aludan a usos antiguos.

³² Ya aparece este cargo en la época del maestre don Benito Suárez (1200-1216/18) según Rades y Andrada: *Op. cit.*, fol. 4v.

³³ Sería deseable que algún historiador estudiara la rama femenina de la orden de Alcántara. Hay precedentes pero en otras órdenes militares: recordemos los estudios de Milagros Rivera Garretas sobre las freiras santiaguistas (1988) y las investigaciones sobre espiritualidad femenina en la orden de Santiago entre los siglos XII y XV realizados por M. Echániz Sans (1989 y 1991).

³⁴ Torres y Tapia, A. de. *Op. cit.*, I, fols. 277-78, 292 y 429-30. En estos dos últimos folios Torres inserta un documento por el que incluso un clérigo se hace familiar de la orden.

tencias de los distintos cargos fueron cambiando conforme transcurría el tiempo, por lo que sólo nos atrevemos a dar unas brevísimas pinceladas generales mientras no descubramos más fuentes que puedan esclarecer este complicado tema. El maestro encabezaba la orden tanto en la guerra como en la paz y reunía en su persona todo el poder. Los priores de Alcántara y Magacela ejercían, como sacerdotes ordenados, la «potestas clavium» correspondiente (poder sobre todo tipo de asuntos religioso-espirituales) y tenían jurisdicción cuasi-episcopal sobre los territorios y miembros de la orden (hay que señalar que el prior de Magacela estaba sometido al prior de Alcántara, máxima autoridad religiosa alcantarina). El comendador mayor era la autoridad superior de los comendadores de cada encomienda, que controlaban a su vez como autoridades máximas el territorio a ellos confiado. El clavero era, originariamente, el que se hacía cargo de la custodia de las puertas del convento, pasando después a ser uno de los integrantes del grupo de los Ancianos de la orden y guardián de las llaves del archivo central, amén de otras preeminencias que se fueron añadiendo conforme pasaba el tiempo. El sacristán mayor ocupaba igualmente una posición relevante. Era, en los primeros tiempos, el máximo responsable —junto con los sacristanes a sus órdenes— de la custodia de los vasos sagrados, ornamentos, sello de la orden y otros tesoros; también desempeñó el cargo de secretario del Capítulo y era uno de los Ancianos de la orden.

Los freiles alcantarinos al ingresar en la orden militar debían pasar un período de prueba y formación que les daba a conocer la regla de la orden y los votos monásticos: pobreza, obediencia y castidad. Este tema no está estudiado. Sólo conocemos una magnífica y bien documentada investigación del profesor Alan Forey³⁵, pero sin referencias a Alcántara, que nos ofrece valiosos datos sobre el noviciado en las órdenes militares durante los siglos XII y XIII. Tampoco conocemos la procedencia³⁶ y motivos de entrada de los postulantes al ingresar en la caballería de Alcántara, sin embargo suponemos que serían similares a los de otras órdenes militares: motivaciones sinceramente religiosas, decisión familiar, búsqueda de mejora de «status», huida de problemas económicos y de las consecuencias del crimen etc.³⁷.

La bibliografía y los pocos documentos conocidos también nos dan escasa información sobre los órganos de gobierno, elección, control y consulta. Se

³⁵ Forey, A. J. «Novitiate and Instruction in the Military Orders during Twelfth and Thirteenth Centuries». *Speculum* LXI (1986), 1-17.

³⁶ Véase para este tema, referido a todas las órdenes militares: Forey, A.J. «Recruitment to the Military Orders (Twelfth to Mid-Fourteenth Centuries)». *Viator* XVII (1986), 13-35.

³⁷ Forey, A. J. *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*. London 1992, pp. 139-44. Esta obra es una magnífica síntesis comparativa entre las órdenes que actuaron en Siria, la Península Ibérica y el Báltico. Trata cinco grandes temas: nacimiento y ámbito de actuación, actividades militares, recursos económicos y efectivos humanos, organización y vida interna, crisis de las órdenes y proceso a los Templarios. Las referencias a las órdenes hispanas son abundantísimas, sin embargo hay muy pocas a la orden de Alcántara (sólo en las pp. 25-26, 66-67, 102, 171 y 173).

celebraron capítulos de variada naturaleza: provinciales o de cada partido y generales. De estos últimos tenemos más información, principalmente aportada por Zapater y López en su obra citada y por Torres y Tapia en su larga crónica: hubo capítulos generales en los años 1218 (bajo el maestre Nuño Fernández), 1385 (Martín de la Barbuda), 1411³⁸ (Capítulo General de Ayllón bajo el infante don Sancho), 1432 (Alcántara, Juan de Sotomayor), 1483 (Plasencia, Juan de Zúñiga), 1488 (Plasencia, Juan de Zúñiga) y 1495 (Burgos, Juan de Zúñiga)³⁹.

Otro órgano de control era el grupo de los Ancianos, formado por las principales dignidades seculares y eclesiásticas. Sin embargo no hemos encontrado, hasta ahora, datos dignos de ser citados, salvo las breves noticias que nos da Torres en su crónica⁴⁰ y F. Chamorro en su tesis doctoral (vid. nota 42). Según Chamorro los componentes de este órgano de gobierno eran: el comendador mayor, el clavero, el prior de Alcántara y el de Magacela y los que hubieren sido definidores, visitadores, gobernadores, procuradores, tesoreros, además de las personas del Consejo del maestre que tuviesen el hábito de la orden. En el sacro convento de Alcántara también formaban parte de este organismo los «sacerdotes de missa», según la costumbre⁴¹.

Los visitadores de la orden tenían la función de vigilar el cumplimiento de la vida conventual según las disposiciones del Císter. La orden de Alcántara, como señala Cocheril⁴², era cisterciense de pleno derecho y su abadía-madre era la de Morimond. En su trabajo de investigación Cocheril señala la filiación de las abadías cistercienses en la Península Ibérica y su implantación geográfica con ayuda de diagramas y mapas aclaratorios. Este mismo autor publicó otros dos trabajos que aclaran las relaciones entre la abadía francesa de Mori-

³⁸ Conservamos, providencialmente, las Definiciones de este capítulo llegadas a nosotros a través de un manuscrito del siglo XVI de la Biblioteca Nacional de Madrid. Fueron descubiertas, publicadas y brevemente comentadas por Derek Lomax: «La reforma de la orden de Alcántara durante el maestrazgo del infante Don Sancho, 1411-13». *Anuario de Estudios Medievales* XI (1981), 759-74. Constituyen una fuente preciosa para reconstruir la organización y vida religiosa de la orden a comienzos del siglo XV.

³⁹ Para Torres y Tapia este capítulo general tuvo una importancia especial para la vida interna de la orden. Recordemos que se celebró un año después de la incorporación de los Alcantarinos a la Corona. Vid. TORRES TAPIA, A. de. *Op. cit.*, II, fols. 583-92.

⁴⁰ Torres y Tapia, A. de. *Op. cit.* I, cap. 7.

⁴¹ Chamorro, F. *La orden militar de Alcántara. Estudio histórico-jurídico*. Madrid 1968 p. 79, nota 29. Esta tesis doctoral inédita presentada en la Universidad de Comillas es muy meritoria para el año en que fue publicada. Hay que felicitar a su autor por la amplia utilización que hace del bulario de la orden, que don Francisco Chamorro leyó de la primera a la última página como demuestra en su obra. Asimismo, dada la sólida formación jurídico-canónica del autor, es especialmente valioso el capítulo quinto hasta la p. 170, dedicado a la jurisdicción eclesiástica de la orden. El resto de los capítulos versan sobre: los orígenes de la orden, los miembros, la organización y vida interna, la administración económica local y central, y el señorío territorial de la orden de Alcántara.

⁴² Cocheril, P. M. «L'implantation des abbayes cisterciennes dans la péninsule ibérique». *Anuario de Estudios Medievales* I (1964), p. 282.

mond y las órdenes militares cistercienses de la Península Ibérica⁴³. Aparte de los visitantes mandados por el abad de Morimond tenemos noticias de visitas de relevantes personajes eclesiásticos: el abad de Poblet y el de Claraval. En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un informe manuscrito de la visita de 1413 realizada por Bartolomé Escuter, monje de Poblet, con el poder de Benedicto XIII, por el que confirma las definiciones de 1411 y da importantísimos datos sobre organización y vida interna⁴⁴.

A la hora de abordar el tema de la evolución del estatuto jurídico de la orden y las reformas en la misma, la precaución del investigador debe ser grande para poder evitar fáciles generalizaciones que simplifiquen la complejidad del asunto. Hasta que no tengamos preparada la colección documental de la orden no se podrá precisar mucho. Nuestra institución progresivamente se fue configurando como orden religioso-militar exenta, es decir, sometida directamente al Papa y al margen de la jurisdicción del obispo local. Tras las concesiones y protección de Lucio III, el pontífice Inocencio III por las bulas de 1205 y 1207 otorgó a los Sanjulianistas la provisión de iglesias parroquiales. Alejandro IV impidió a los prelados diocesanos la resolución de pleitos civiles y criminales y concedió a la orden la exención de diezmos por sus posesiones. Por ello los conflictos con las diócesis circundantes, especialmente con Coria, fueron muy frecuentes pues la orden de Alcántara actuaba dentro de su territorio de la misma forma que lo hacía un obispo dentro de su diócesis. Hasta su incorporación a la Corona fue una potente institución político-económico-militar, en el plano temporal, y con un poder cuasi-episcopal, en el plano eclesiástico. Hubo numerosos proyectos de reforma de la orden. Pensamos que merece un estudio especial el propuesto en el Capítulo General de Ayllón de 1411. Estos intentos reformistas fueron impulsados desde dentro de la propia orden de Alcántara o desde la orden cisterciense, pero todos fracasaron⁴⁵, como se vio durante el siglo xv, cuando los maestros se involucraron en las luchas internas de la nobleza castellana.

II. Organización territorial

Sobre este importante tema creemos que se deben investigar dos grandes aspectos: la organización específica del territorio de la orden de Alcántara y

⁴³ Vid. Cocheril, P.M. «La juridiction de Morimond sur les ordres militaires de la péninsule ibérique». *Studia Monastica* II (1960), 371-85. Y el artículo del mismo autor: «L'Abbaye française de Morimond et les ordres militaires cisterciens de la péninsule ibérique» en *Etudes sur le Monachisme en Espagne et au Portugal*. París-Lisboa (1966), 377-437.

⁴⁴ Este documento aparecerá publicado en la colección diplomática medieval de la orden de Alcántara, actualmente en curso.

⁴⁵ Lomax, D. «Órdenes militares. I-Alcántara» en *Op. cit.*, p. 1813.

su integración en el sistema general de la administración eclesiástica de la zona.

Las principales encomiendas de esta orden de caballería durante la época medieval estaban situadas en lo que hoy es la región extremeña. Durante el trascurso del siglo XIII fueron perfilándose dos áreas o partidos en la orden: el partido de Alcántara y el de La Serena ⁴⁶. Los primeros emplazamientos de los Sanjulianistas, más tarde Alcantarinos, estuvieron en la parte occidental de lo que hoy es la provincia de Cáceres, penetrando un poco en la de Badajoz y en Portugal: El Pereiro, Portezuelo, Salvaleón, Santibáñez, Hernancenteno, Alcántara, Brozas, Valencia y Herrera de Alcántara, Eljas, Almenara, Moraleja, Milana, Peña de frey Domingo, Benavente, Peñafiel, Los Lucillos, Belvís, Cabeza de Esparragal, Asiento de Topete, S. Pedro, Azagala, Mayorga, Piedrabuena etc. Se extendían desde la septentrional sierra de Gata hasta la tierra de Alburquerque y la sierra de San Pedro. Éste era el partido de Alcántara. Más tarde, durante el segundo cuarto del siglo XIII, se llegó a dominar el territorio de La Serena y apareció así el otro partido de la orden. Estaba a bastante distancia de Alcántara, en el noreste de lo que hoy es la provincia de Badajoz, limitando al norte con el Guadiana y al sur con las sierras de Hornachos y de Cabeza del Buey. Entre las posesiones alcantarinas de este partido destacamos: Castilnovo, Magacela, Lares, Benquerencia, Zalamea, Almorchón, Villanueva de la Serena, Aldehuela, Malpartida, Sanctiespíritu, Cabezalibuey, Galizuela... M. F. Ladero Quesada cifra en aproximadamente unos 7.000 kilómetros cuadrados la extensión del señorío de la orden en el momento de incorporarse a la Corona a fines del siglo XV ⁴⁷. Es preciso aclarar cuántas y cuáles eran las encomiendas de los alcantarinos hasta fines del siglo XV, pues la disparidad entre los dos grandes cronistas de la orden —Rades y Torres— es notoria. Son numerosísimas las encomiendas que cita Torres, por lo que creemos que hay que manejar con precaución sus datos, pues puede ser exagerado el número de posesiones que les atribuye dicho cronista.

La mayoría de los estudios que poseemos sobre castillos y encomiendas alcantarinas que nos pueden ayudar a reconstruir la organización territorial, se refieren a tierras extremeñas. Recordemos la obra de conjunto de A. Navare-

⁴⁶ Hay algunos mapas interesantes sobre la geografía alcantarina en Extremadura realizados por Don Tomás López y conservados, entre otros lugares, en el Archivo Histórico Nacional. Son también útiles los confeccionados por A. Navareño Mateos en su obra: *Arquitectura militar de la orden de Alcántara en Extremadura*. Salamanca 1987, especialmente los mapas de las pp. 17 y 52.

⁴⁷ Ladero Quesada, M.F. «La orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y demográfico». *En la España Medieval* II (1982), p. 509. Excelente artículo basado en la documentación conservada en el Archivo General de Simancas. Entre otras cosas da datos interesantes y fidedignos sobre las distintas encomiendas y prioratos de la orden a fines del siglo XV.

ño⁴⁸, el artículo del prof. Palacios Martín sobre Alcántara⁴⁹, otros estudios dedicados a Capilla⁵⁰, Torre de Don Miguel⁵¹, Piedrabuena⁵², Valencia de Alcántara⁵³, Peñafiel⁵⁴, Almorchón⁵⁵, Portezuelo⁵⁶, Gata⁵⁷, Ceclavín⁵⁸, la encomienda de Calatrava de la orden de Alcántara⁵⁹, Villanueva de la Serena⁶⁰, el priorato de Magacela⁶¹, Salvaleón, Peñafiel, Eljas (tres monografías de Velo y Nieto⁶²), Brozas⁶³. Algunos de estos estudios, como señala F. Novoa, han sido realizados por «eruditos locales» y en ocasiones son poco rigurosos⁶⁴. También contamos con otras investigaciones más generales que

⁴⁸ Navareño Mateos, A. *Op. cit.* El libro tiene tres partes: 1.ª Datos generales sobre la orden; 2.ª la arquitectura militar de los Alcantarinos; y 3.ª monografías dedicadas a 35 castillos de la orden. Creemos que son especialmente aprovechables para nuestro tema las reflexiones de este autor —con sus correspondientes mapas— sobre el valor geo-estratégico de las fortalezas alcantarinas.

⁴⁹ Palacios Martín, B. «Alcántara, villa de frontera». *Anales de Adeco*. Alcántara 1987, 61-68.

⁵⁰ Pérez Jiménez, N. *Historia del Estado de Capilla*. Cáceres 1906. Lop Martínez, M. J. «Un ejemplo del proceso señorializador extremeño: el señorío de Capilla (siglos XIII-XVI). *En la España Medieval* 13 (1990), 207-32.

⁵¹ Torres González, T. *Torre de D. Miguel. Historia de una villa rural de la Baja Edad Media*. Cáceres 1988.

⁵² Andrés Ordax, S. «El castillo de la encomienda de Piedrabuena (Badajoz) de la orden de Alcántara». *Actas del I Simposio sobre castillos de la Raya entre Portugal y España*. Madrid 1984, 7-28.

⁵³ Ávila Vega, A. «Apuntes para la historia del castillo de Valencia de Alcántara». *Actas del I Simposio sobre castillos de la Raya entre Portugal y España*. Madrid 1984, 31-47.

⁵⁴ Navareño Mateos, A. «El castillo de Peñafiel, Zarza la Mayor, Cáceres». *Actas del I Simposio sobre castillos de la Raya entre Portugal y España*. Madrid 1984, 125-41.

⁵⁵ Pastor Zapata, J. L.; Ruibal Rodríguez, A. «Una fortaleza de las Órdenes Militares: el castillo de Almorchón» en *El arte y las Órdenes Militares*. Cáceres 1985, 203-26.

⁵⁶ Sánchez Lomba, F.; García Mogollón, F. «Portezuelo: la reforma de una fortaleza de la Orden Militar de Alcántara», en *Temas de Historia Militar* II (1985), 197-214.

⁵⁷ Guerra Hontiveros, M. *Apuntes históricos acerca de la villa de Gata*. Salamanca 1987.

⁵⁸ Rosado, J. *Bosquejo histórico de la villa de Ceclavín*. Cáceres 1927.

⁵⁹ Pero Pérez. «La encomienda de Calatrava». *Revista del Centro de Estudios Extremeños* III (1929), 405-13.

⁶⁰ Muñoz Gallardo, J. A. *Apuntes para la historia de Villanueva de la Serena y de sus hijos ilustres*. Villanueva de la Serena 1936.

⁶¹ Naranjo Alonso, C. «El priorato de Magacela. Memoria de una dignidad de la insigne orden de caballería de Alcántara». *Revista de Estudios Extremeños* 3-4 (1947), 379-435; 1-2 (1948), 17-48.

⁶² Velo y Nieto, G. «Castillos de la alta Extremadura: Peñafiel; con breves noticias de la encomienda de su nombre». *Hidalguía* 5 (1957), 919-40. Idem. «Castillos de la alta Extremadura: Salvaleón; con noticias históricas de la encomienda de su nombre». *Hidalguía* 7 (1959), 685-704. Idem. «Castillos de la alta Extremadura: Eljas». *Revista de Estudios Extremeños* XVI (1960), 485-518.

⁶³ Muñoz de San Pedro, M. *Brozas, la encomienda mayor*. Cáceres 1970.

⁶⁴ Novoa Portela, F. «La historiografía sobre la Orden de Alcántara en la Edad Media (siglos XII-XIV)». *Hispania Sacra* XLV (1993), p. 491. Para ampliar noticias sobre alguna de estas obras se puede leer este artículo, que, además de la vertiente informativa, ofrece una visión crítica sobre los rasgos que definen esta producción historiográfica.

pueden ofrecernos datos valiosos sobre la organización territorial: estudios sobre la repoblación de la Transierra y sus fueros⁶⁵, una obra de síntesis sobre toda la zona extremeña⁶⁶, investigaciones sobre la sociedad urbana y los concejos dentro del abadengo alcantarino⁶⁷ etc.

Existieron algunas otras posesiones alcantarinas en la región andaluza: los castillos de Morón y Cote y el lugar del Arahál, donados por Sancho IV y que fueron objeto de truco en 1461. En virtud de este cambio la orden perdía estas posesiones andaluzas y recibía las villas de Salvatierra y Villanueva de Barcarrota y el castillo de Azagala. La primera de ellas fue convertida en encomienda para compensar al antiguo comendador de Morón y las dos últimas fueron adscritas a los bienes de la mesa maestra. Los Alcantarinos tuvieron otra encomienda totalmente andaluza: la de Heliche, formada por los donados de Heliche y Cantullán, cuya existencia se remonta por lo menos a 1310, aunque es posible que la orden la poseyera ya desde antes de esta fecha, según M. F. Ladero⁶⁸. Contamos con un trabajo que trata de valorar la presencia de los Alcantarinos en Andalucía⁶⁹ y son destacables también las investigaciones de González Jiménez sobre Morón⁷⁰.

Según hemos indicado anteriormente la orden no estaba bajo la jurisdicción diocesana, sino que dependía directamente del Papa. Esto hacía que tuviera una posición muy peculiar respecto a las diócesis que compartían territorio con ella. Los conflictos fueron inevitables, pues las diócesis y la orden de Alcántara ocupaban espacios territoriales comunes en los que los límites de las respectivas esferas de competencia eran bastante difíciles de deslindar. Las controversias tuvieron siempre una doble raíz: temporal y espiritual. Unas veces las dificultades surgían por intereses económicos, como los diezmos. Otras veces era la política, que arrastraba a los obispos o a los maestros a mili-

⁶⁵ Martín Martín, J. L. «La repoblación de la Transierra (siglos XII y XIII)», en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*. Cáceres 1979, 477-97. Idem. «Los fueros de la Transierra. Posibilidades y limitaciones en la utilización de una fuente histórica». En *la España Medieval III* (1982), 691-705.

⁶⁶ Martín Martín, J. L.; García Oliva M.D. *Historia de Extremadura. Los tiempos medievales II*. Badajoz 1985.

⁶⁷ Pino García, J. L. del. «Génesis y evolución de las ciudades realengas y señoriales en la Extremadura medieval». *Actas del coloquio sobre «La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI» I* (1985), 379-402. Bernal Estévez, A. «Aproximación a la historia urbana de Extremadura en la Edad Media. *Revista de Estudios Extremeños XLV* (1989), 65-80. Novoa Portela, F. *El proceso de señorialización concejil en el abadengo de la Orden de Alcántara*. Seminario: Repoblación y Reconquista. Centro de Estudios del Románico. Aguilar de Campoo 1991 (en prensa).

⁶⁸ Ladero Quesada, M. F. «La orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y demográfico». En *la España Medieval II* (1982), p. 508.

⁶⁹ Novoa Portela, F. «La orden de Alcántara en Andalucía (siglos XII-XIV)» en *II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1991 (En prensa).

⁷⁰ González Jiménez, M. «Privilegios de los maestros de Alcántara a Morón de la Frontera». *Archivo Hispalense* 214 (1987), 57-67. Idem. «Morón de la Frontera a comienzos del siglo XV». *Anuario de Estudios Medievales* 17 (1987), 401-22.

tar en bandos opuestos. En otras ocasiones era el mismo ejercicio de la jurisdicción ordinaria el que estaba en tela de juicio, consecuencia del doble señorío que se ejercía sobre los mismos súbditos y sobre idéntico territorio. Recordemos que al obispo se le reconocía competencia en los asuntos estrictamente eclesiásticos, que no afectasen directamente a la orden, con sus freires, y con sus conventos e iglesias propias, declarados exentos de la jurisdicción diocesana por el Papa. Sin embargo una cosa era la orden y otra muy distinta el territorio sobre el que ella ejercía el señorío temporal. En este territorio se crearon parroquias, cuyos rectores quedaban bajo la jurisdicción del obispado en lo espiritual, pero dependían de la orden en lo temporal⁷¹.

Los litigios mejor conocidos hasta ahora son los de los Alcantarinos con la diócesis de Coria, pues buena parte del territorio de la orden estaba dentro de la circunscripción diocesana cauriense. Los conflictos entre los dos organismos los podemos agrupar a comienzos del siglo XIV y a finales del XV⁷². Los del siglo XIV son más globales, pues afectan a toda la orden ante la falta de delimitación de competencias, por lo que motivan la intervención de la reina doña María de Molina. Los de fines del siglo XV son más particulares porque se basan exclusivamente en la resistencia de algunos comendadores a pagar la sexma de los diezmos que correspondían al obispo. A pesar de ello el pleito duró diez años y exigió la intervención de numerosas autoridades —incluso los Reyes Católicos— para llegar a un acuerdo. Podemos estudiar estos conflictos gracias a las obras de eruditos de siglos pasados⁷³, la colección diplomática de J. L. Martín citada en la nota 73, los datos dispersos ofrecidos por las crónicas de Rades y Torres, un excelente artículo de Rubio Merino citado en la nota 72, un capítulo de la tesis doctoral de F. Chamorro⁷⁴ y un breve epígrafe de una tesis de licenciatura inédita⁷⁵. Pensamos que el tema está todavía superficialmente estudiado: aún quedan por aclarar múltiples cuestiones.

Creemos que estos mismos problemas pueden estudiarse referidos a las otras diócesis extremeñas. Sin embargo parece que, según las crónicas de

⁷¹ Rubio Merino, P. «El obispado de Coria y la orden de Alcántara en los siglos XIII al XV a través de los fondos del Archivo Capitular de Coria». *Anuario de Estudios Medievales* XI (1981), pp. 746-48.

⁷² Martín Martín, J. L. *Documentación medieval de la iglesia catedral de Coria*. Salamanca 1989, p. 20.

⁷³ Santos Calderón de la Barca, A. *Privilegios, bulas, donaciones, confirmaciones y otras escrituras que se hayan en el archivo y tumbo de la santa iglesia catedral de Coria*. Real Academia de la Historia, C-8, Ms. También es necesario consultar otras obras de diversos autores conservadas en cinco archivadores aún sin numerar del Archivo Diocesano de Cáceres; su referencia es: Histórico (Obispos).

⁷⁴ Chamorro, F. *Op. cit.*, pp. 141-89. El autor, en el capítulo quinto, hace un estudio general sobre la jurisdicción eclesiástica de la orden de Alcántara, con abundantes referencias a los litigios alcantarino-caurienses.

⁷⁵ Bay Santana, S. *El obispado de Coria en los siglos XII-XV. Intereses y conflictos en su diócesis*. Universidad de Extremadura 1983. Trata, con mucha brevedad, de los conflictos con la orden de Alcántara en las páginas 136-55.

Rades y Torres, la mayoría de los conflictos se produjeron con la diócesis de Coria. Asimismo sería interesante investigar la actuación de otras dos entidades eclesiásticas con las que los Alcantarinos tuvieron fricciones: los Templarios⁷⁶ y la orden de Santiago. Ésta última disputó con la orden de Alcántara las posesiones y encomiendas templarias tras el concilio de Vienne de 1311-12 en el que se disolvió a la orden del Temple (véase la nota 30). Aclarar las correspondientes competencias de cada orden militar ayudará a comprender mejor el sistema general de administración eclesiástica de la zona en cada una de las épocas históricas.

Creemos, finalmente, que es necesario hacer una última advertencia para poder encarar de forma ventajosa el estudio de estos asuntos. Por una parte debemos considerar el ordenamiento jurídico: «la norma»; por otra el ejercicio real de la labor pastoral o de las competencias jurisdiccionales o fiscales: «la práctica». Esto debe ser muy tenido en cuenta por el investigador, pues muchas veces la «práctica» no coincidía con la «norma».

III. La vida religiosa en la orden de Alcántara

No conocemos ningún estudio específico sobre la vida religiosa de esta institución. Las pocas referencias son tangenciales, pues la mayoría de las veces se refieren a la religiosidad de las órdenes militares en general. Sí hay referencias documentales sobre las que se puede cimentar un estudio de la vida espiritual de esta orden, sin embargo están muy dispersas. Por tanto la labor del historiador en este área de estudio tendrá muchas similitudes con el trabajo de reconstrucción detectivesca de un investigador.

Antes de entrar a estudiar la religiosidad específica de los Alcantarinos creemos necesario que el historiador enmarque sus estudios dentro de la espiritualidad común de las órdenes militares. A nuestro juicio debería tratarse el fenómeno novedoso de estas órdenes como una nueva forma de vida religiosa en la Edad Media. Es imprescindible, asimismo, referirse a la espiritualidad cisterciense, pues la orden de Alcántara pertenecía a esta familia religiosa. Por último, es preciso desentrañar el carisma religioso peculiar de las órdenes militares.

Los mejores estudios sobre la religiosidad de estas instituciones religioso-militares se los debemos a Antonio Linage Conde. Este autor señala⁷⁷ cómo a

⁷⁶ Véase para el caso de los templarios los datos que aporta el trabajo citado en la nota nº 28.

⁷⁷ Linage Conde, A. «Tipología de la vida religiosa en las Órdenes Militares». *Anuario de Estudios Medievales* XI (1981), p. 57. Excelente trabajo, muy bien documentado y preciso en sus juicios y valoraciones —tanto históricas como teológicas—. Además de las consideraciones generales acerca del tema, trata sobre la hipótesis del origen musulmán de la idea de orden militar, y hace unas breves descripciones sobre la religiosidad de los Hospitalarios, Templarios, órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara —desgraciadamente sólo dos párrafos en la p. 48—, Montesa, orden de Cristo, y las órdenes germánicas.

comienzos del siglo XII la vida religiosa en la Iglesia tenía dos grandes cauces: el monacato y la vida común del clero. Durante la Plena Edad Media se vivía una hora de expansión y mutación en todos los ámbitos. Dentro de ese eco vital surgirán las órdenes militares como una forma de fusión de la idea de cruzada y de los viejos ideales monásticos. Estas corporaciones serán típicamente medievales y estarán desde el principio entroncadas con el alto medievo monástico, a pesar de su esencial apertura a los nuevos tiempos. Llegarán a cuajar como una «nueva forma de existencia religiosa en la Iglesia⁷⁸» cuya nota típica será la asequibilidad a los seglares, frente a la clericalización del monacato y de la vida común del clero. Uno de los aspectos más novedosos de algunas de estas instituciones fue la admisión de hermanos casados —en la orden de Santiago desde sus orígenes—; algo que no tenía precedentes en la historia del monacato. Siempre los monjes habían vivido el voto de castidad absoluta, pero ahora aparece una nueva forma de vivir la continencia sexual en el mundo monacal: el voto de castidad conyugal, que permitía el matrimonio de algunos freires.

Otros dos trabajos de A. Linage Conde⁷⁹ completan su investigación sobre las peculiaridades religiosas de estas corporaciones religioso-militares, especialmente el que se refiere a las órdenes y la tradición benedictina, tema en el que A. Linage es un consumado especialista.

La orden de Alcántara, junto con Calatrava, Avis, orden de Cristo, Montesa etc., vivían la espiritualidad cisterciense y el espíritu religioso-caballeresco legado por S. Bernardo en su obra «De Laude Novae Militiae»⁸⁰. Fue escrita por el santo de Claraval a petición del fundador de los Templarios, Hugo de Payens. Con la lectura de esta obrita⁸¹, compuesta por trece preciosos capítulos, se nutrieron espiritualmente los caballeros cistercienses de la milicia de Cristo. Un espíritu que, continuando la tradición benedictina, acentuaba la austeridad de vida, la humildad, la pobreza y la abnegación, teniendo una especial devoción por la santísima humanidad de Cristo y por su Madre, cuya humildad y virginidad atraían tanto a S. Bernardo. Los caballeros de las órdenes militares compartieron esta austeridad y pobreza desconocidas por la caballería mundana: «El juego del ajedrez y de los dados se detesta aquí; la caza se recha-

⁷⁸ Linage Conde, A. *Op. cit.*, p. 33.

⁷⁹ Nos referimos a: «La tipificación militar de las Órdenes» *Discurso de ingreso en la asamblea literaria de Sepúlveda*. Sepúlveda, 1988. Este artículo contiene reflexiones interesantes sobre la compatibilidad o no entre lo religioso y lo militar. En el segundo trabajo muestra cómo la regla de S. Benito se adaptaba perfectamente a las órdenes, pues en dicha regla aparece un lenguaje más castrense que el reglar ordinario: «Las órdenes militares y la tradición benedictina». *Hidalguía XXI* (1983), 225-48.

⁸⁰ *Obras completas de S. Bernardo II*. Madrid 1955. La última traducción y comentario que conocemos es el de I. Aranguren y A.H. Suárez (traductores), J. M. Lalandá (comentarios), R. Pernoud (estudio sobre los Templarios): *Elogio de la Nueva Milicia Templaria*. Madrid 1994.

⁸¹ Lomax, D. «Órdenes militares» en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España III*. Madrid 1973, p. 1812.

za; no se pone el gusto —como en otras partes— en la caza de las aves. Desechan y tienen en horror a los cómicos y a los mágicos, los cuentos de fábulas, las canciones burlescas y toda suerte de espectáculos y de comedias, como unas vanidades y locuras falsas. Llevan sus cabellos cortos (...). Jamás se rizan; se bañan muy raras veces; dejan sus cabellos del todo erizados, al aire, cubiertos de polvo y negros por la cota de malla y por los vehementes ardores del sol⁸²»

El carisma religioso peculiar de las órdenes militares fue bien expresado —a nuestro modo de ver— por Derek Lomax en una memorable conferencia⁸³. En ella se refería directamente a la orden de Santiago, pero es perfectamente extensible a las demás órdenes militares. Estas instituciones, según Lomax, eran órdenes religiosas de monjes. Pero mientras que los miembros de otras órdenes intentaban salvar sus almas por la oración y el sacrificio —como los benedictinos— o por la predicación —como las órdenes mendicantes—, los freires militares trataban de servir a Dios peleando contra los enemigos militares y políticos de la Cristiandad: los musulmanes. Según Lomax la evolución histórica es nítida. Bajo el Imperio Romano los cristianos eran frecuentemente martirizados por su fe. Pero cuando Roma se cristianizó esa posibilidad desapareció, y los fieles que sentían la vocación de vivir una exigente vida ascética y de sufrir con Cristo como Él había sufrido por ellos, buscaban una sustitución del martirio en los desiertos de Egipto y en las montañas y las islas del oeste bárbaro. De esa manera nació el monacato⁸⁴. «Y más tarde —señala Lomax en la misma conferencia—, en el siglo xi, cuando tuvo lugar una gran revolución en la Iglesia y algunos reformadores intentaron retrotraer aquel monacato a lo que había sido en sus calendados orígenes en el desierto, apenas puede sorprendernos que otros intentaran remontarse todavía más allá, a la misma arena de los mártires, fundando órdenes en las cuales podía esperarse ser martirizado con visos de probabilidad».

Así las órdenes militares eran corporaciones monásticas formadas por freires que —a la vez que soldados— por su pertenencia consagrada a las mismas hacían religiosa su dedicación profesional a la guerra. A simple vista esa conjunción de lo religioso consagrado y de lo castrense es algo paradójico para el hombre contemporáneo. Sin embargo, como A. Linage apunta acertadamente⁸⁵, éste es un problema que se nos escapa a los hondones más profundos de la teología, y por lo tanto, no es tarea de la que deba ocuparse un

⁸² *Obras completas de S. Bernardo*. II. Madrid 1955, p. 861. Cito siguiendo la edición clásica de la B.A.C. del padre Díez Ramos O.S.B.

⁸³ Lomax, D. *Lección inaugural en la Universidad de Birmingham, 19-2-1974*. Birmingham 1974.

⁸⁴ Véase sobre estas mismas ideas del prof. Lomax el libro de: Malone, E. *The Monk and the Martyr. The Monk as the Successor of the Martyr*. Washington 1950.

⁸⁵ Linage Conde, A. «La tipificación militar...», p. 98.

historiador. Las órdenes militares eran, para el benedictino A. de Yepes⁸⁶, contemplativo—activas, y por lo tanto las más rigurosas y perfectas entre las órdenes religiosas. La primera dimensión (la vocación contemplativa) era ejercida sobre todo por los clérigos (mediante la oración, la mortificación, los ayunos...), y la segunda por los caballeros, que luchaban físicamente contra los musulmanes.

El investigador, al ocuparse de la espiritualidad específica de la orden de Alcántara, deberá tener en cuenta las estrechas similitudes de esta milicia con la orden de Calatrava. Actualmente las fuentes principales para acercarnos a la vida conventual de los Alcantarinos son: las noticias dispersas que nos dan las dos crónicas principales de la orden (Rades, y muy especialmente Torres por la cantidad de datos que nos suministra); el bulario de la orden; la colección de privilegios de Calderón de Robles; las actas del Capítulo General de Ayllón de 1411-13; un escrito de frey Guillén, abad de Morimond en 1306; dos cartas del Papa Luna a Bartolomé Escuter, monje de Poblet y visitador de los Alcantarinos; y una copia del informe de visita de Escuter en el que confirma las definiciones del capítulo de Ayllón⁸⁷.

Los Alcantarinos observaron en un principio la regla de San Benito⁸⁸ sin incorporarse a ningún «ordo», hasta que se afiliaron al Císter a fines del siglo XII. Podemos distinguir, a grandes rasgos, tres etapas en la vida religiosa: período de examen de las condiciones del candidato, el noviciado, y la profe-

⁸⁶ Yepes, A. de. *Crónica general de la orden de S. Benito*. Madrid 1959-60, vol. III, p. 430. Esta obra de Yepes es interesante y fácilmente accesible para los estudiosos de la orden alcantarina. Es una reedición de J. Pérez de Urbel en la que se resumen los 7 vols. que publicó en Valladolid su autor entre los años 1609 y 1621. Yepes cita la obra de Rades y a Roco de Campo Frío, Alcantarino que entregó a Yepes papeles sobre la orden de Alcántara. Las referencias a las órdenes de Calatrava y Alcántara están en el vol. II, cptos. 393-94 y en el vol. III, cptos. 243-49. En ellos da datos de interés sobre la vida interna de esta orden que «guardó la regla de S. Benito con sus usos cistercienses y con la moderación convenida para el ejercicio de la guerra» (Vol. III, p. 429).

⁸⁷ Estos últimos cinco documentos se conservan en un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid que en estos momentos estamos estudiando. El escrito más importante, y el único de entre los cinco al que puedo referirme en este artículo, es el de las Definiciones del Capítulo General de Ayllón. Constan de 24 interesantísimos capítulos que nos describen bien la situación interna de esta institución a comienzos del siglo XV. Fueron descubiertas por Lomax y publicadas bajo el título de: «La reforma de la orden de Alcántara durante el maestrazgo del infante don Sancho, 1411-13». *Anuario de Estudios Medievales* XI (1981), 759-73. Estas definiciones muestran, por una parte, la decadencia de la orden y, por otra, su aspiración por asegurar a duras penas el cumplimiento decente del servicio divino y la administración competente de las encomiendas. Son manifestación de que las órdenes militares no siguieron un proceso continuo de decadencia desde mediados del siglo XIII a fines del siglo XV, tal y como la mayoría de las historias generales escriben. Hubo un intento auténtico de reforma —que afectó también a las órdenes militares— que reflejaba el resurgir religioso en la Iglesia castellana desde la época de los primeros trastámaras.

⁸⁸ Para cualquier estudio de la orden de Alcántara es imprescindible la lectura detenida de esta regla monástica, que tanto influyó en la vida conventual de los Alcantarinos. La mejor edición que conocemos en español es la versión bilingüe de la B.A.C., traducida por I. Aranguen y anotada por García M. Colombás: *La Regla de San Benito*. Madrid 1993.

sión religiosa. Aún no tenemos suficientes datos sobre este tema que aludan directamente a la orden de Alcántara. En cambio son mucho más abundantes si nos referimos a la orden de Santiago a fines de la Edad Media⁸⁹. La mayoría de lo descrito para los Santiaguistas es aplicable a los Alcantarinos. El primer período —de duración variable— en la orden de Santiago comprendía un examen de las costumbres del candidato y diversos ritos de separación. Antes del noviciado el freile era armado caballero pasando a continuación a este período de prueba y formación realizado en el convento durante un año. Esta segunda etapa culminaba con la profesión religiosa por la cual los candidatos se comprometían a observar la regla y cumplir los votos monásticos.

Uno de los núcleos de la espiritualidad alcantarina era la práctica de la oración y las celebraciones sacramentales y litúrgicas. La orden de Alcántara tenía su propio libro de oraciones (no conservado, al igual que ningún otro libro litúrgico de época medieval⁹⁰) con sus correspondientes horas canónicas. El rezo del oficio divino era conmutado —para los iletrados y los caballeros en campaña— por la recitación de padrenuestros por cada hora canónica. No tenemos aún documentación que pueda aclarar estos detalles, sin embargo pensamos que las regulaciones no serían muy distintas a las de las demás órdenes. Según Forey⁹¹ en el Temple y la orden Teutónica los hermanos legos debían recitar trece padrenuestros por maitines, nueve por vísperas, y siete por cada una de las otras horas, junto con el mismo número para las horas de la gloriosa Virgen María. En la orden de Santiago se recitaban seis por cada hora, excepto por maitines y vísperas, en las que se recitaban trece y diez padrenuestros respectivamente.

Las prácticas penitenciales —ayunos, abstinencias, mortificaciones varias— de los Alcantarinos, no eran tan estrictas como las de las órdenes monásticas. Los ayunos y abstinencias de carne eran especialmente dulcificados para los caballeros que iban a entrar en combate, pues debían tener sus fuerzas intactas para salir victoriosos. Podemos aplicar perfectamente a los Alcantarinos las disposiciones vigentes al respecto en la regla de la orden de Santiago. En ésta aparecía el combate como una práctica superior al ayuno:

⁸⁹ Rivera Garretas, M. «Los ritos de iniciación en la orden de Santiago». *Anuario de Estudios Medievales* XII (1982), pp. 285-88. Lomax, D. *La orden de Santiago*. Madrid 1965, pp. 285-88.

⁹⁰ Derek Lomax escribió en la p. 62 de su obra citada anteriormente: *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, que algunos libros litúrgicos propios de la orden se conservaban en la Biblioteca Nacional. Sin embargo nuestra búsqueda hasta ahora ha sido infructuosa —quizá se hayan extraviado los libros citados por Lomax—, pues sólo hemos localizado —después de consultar los ficheros, el catálogo de Janini y Serrano y el libro de la prof.^a A. Domínguez Rodríguez sobre Libros de Horas— un solo manuscrito litúrgico: Ms. 879 del siglo xvi, con fragmentos de un Libro de Horas del siglo xiv incluido en las guardas del mismo. Y de él no hemos podido extraer apenas ningún dato referido a la vida litúrgica de la orden durante la Edad Media.

⁹¹ Forey, A.J. *The Military Orders. From the Twelfth to the Early Fourteenth Centuries*. London 1992, p. 190.

era mucho más difícil para una persona exponerse a grandes e indescritibles peligros, que afligir su cuerpo con prolongados ayunos en un ambiente de paz y tranquilidad. El freire que debilitaba su cuerpo absteniéndose de comer, provocaba su falta de fuerzas para defender a sus hermanos y a la ley de Dios, por ello debería darse cuenta de que estaba haciendo algo reprobable por lo que se le juzgaría⁹². En todas las órdenes militares era obligatorio el ayuno en cuaresma y adviento, éste último convertido en un tiempo semicuaresmal. Durante estos períodos los hermanos tomaban una sola comida al día y se abstenían de algunos manjares, especialmente de la carne de cuadrúpedos. Las penitencias más duras —entre las órdenes militares— las sufrían los miembros de las órdenes de filiación cisterciense, como era el caso de Alcántara. Sabemos que en la orden de Calatrava —«hermana mayor» durante algún tiempo de los Alcantarinos— además del ayuno durante los dos tiempos litúrgicos citados antes, realizaban ayunos especiales entre el 14 de Septiembre y Pascua⁹³.

Igualmente se observaba el silencio en los conventos, preferentemente en el refectorio durante las comidas. Sin embargo esta práctica, tan corriente en el mundo monástico, debió de ser adaptada a las peculiares necesidades de los freires, especialmente de los caballeros.

También suponemos que habría normativas para regular la clausura y el traslado de un convento a otro de los freires. Sobre este último aspecto hay algunos datos dispersos en el bulario de la orden. Ya desde el principio los Papas prohibieron las prácticas de los religiosos giróvagos. Lucio III en su bula del 4 de abril de 1183 dirigida a los Sanjulianistas prohibía a cualquier hermano que, tras haber hecho profesión en un lugar, saliera hacia otro convento sin la licencia del maestro, a no ser que fuera para abrazar una vida religiosa más estricta⁹⁴. No tenemos ninguna información sobre la práctica de la clausura, aunque quizá se pueda encontrar alguna referencia marginal en las crónicas de Torres y Rades. Suponemos que ésta sería guardada de forma rigurosa en los conventos centrales de los dos partidos alcantarinos y que afectaría con mayor rigor a los clérigos.

El hábito y las vestimentas de los freires alcantarinos debieron de ser bastante austeros en los primeros tiempos, la época gloriosa de Alarcos y Las Navas. Posteriormente la disciplina se fue relajando. Las regulaciones emanadas del Capítulo General de Ayllón de 1411 nos transmiten datos interesantes de comienzos del siglo xv. En ellas hay tres capítulos dedicados al tema, reflejo posiblemente de los abusos bajomedievales: «capto. VIIº: que las personas de la orden trayan el ábito descubierto; capto. VIIIº: de la honestidad del vestir; capto. IXº: de las colores de las ropas y que no sean muy cortas nin mucho

⁹² Gallego Blanco, E. *The rule of the Spanish Military Order of St. James, 1170-1493*. Leiden 1971, pp. 94-96, captos. 9-10.

⁹³ Forey, A. *The Military Orders...*, p. 194.

⁹⁴ Ortega y Cotes, I. J. y otros. *Bullarium...*, p. 8, n.º 3.

luengas»⁹⁵. Con ello el capítulo pretendía poner coto a los desmanes, en cuanto a vestuario, tanto de clérigos como de legos, ambos obligados a vestir el hábito de la orden.

La vida interna de los conventos alcantarinos no se reducía exclusivamente a las prácticas religiosas. Posiblemente los freires, especialmente los clérigos, desempeñaron tareas intelectuales o literarias. Sin embargo debieron de estar limitadas a una exigua minoría culta de los conventos, pues las tasas de analfabetismo entre los freires de los conventos debieron de ser altas. No tenemos ninguna información de este aspecto durante los siglos XII, XIII y XIV. Si hay más datos —del siglo XV— sobre la «corte literaria» formada en torno al último maestro de la orden de Alcántara: don Juan de Zúñiga. Sobre este interesante personaje, sobre Nebrija y otros intelectuales del «foco cultural alcantarino» nos dan algunas noticias E. Segura Covarsí⁹⁶ y Rodríguez Moñino⁹⁷. También podemos conseguir algunos datos dispersos en la crónica de Torres y Tapia⁹⁸.

Igualmente los freires, especialmente los legos, debieron dedicar parte del día al trabajo manual cotidiano, recomendado por la regla benedictina en el capítulo 48 para combatir la ociosidad, enemiga del alma. También desempeñaron tareas administrativas de muy diverso tipo y, probablemente, actividades *caritativas y hospitalarias al igual que sus «hermanos mayores» de la orden de Calatrava*. No disponemos en estos momentos, dado el precario estado de la investigación sobre nuestra institución, de datos sobre los entrenamientos o ejercicios militares de los freires guerreros. Lo que señala Forey para otras órdenes puede ser extensivo a los Alcantarinos: las disposiciones de las reglas o los establecimientos prohibían actividades propias de la caballería secular o mundana⁹⁹. La regla de la orden teutónica ordenaba a los hermanos evitar las «collectas militum», posiblemente en referencia a los torneos caballerescos condenados por la Iglesia. Asimismo también fueron frecuentes las prohibiciones sobre caza y cetrería, por ejemplo en los Templarios.

No podemos olvidar que las órdenes militares no eran sólo instituciones exclusivas para los varones, a pesar de que su propósito primario era la lucha cruenta contra los infieles. No era infrecuente que pequeños grupos de mujeres

⁹⁵ Lomax, D. «*La reforma...*», pp. 767-68.

⁹⁶ Segura Covarsí, E. «Nebrija y don Juan de Zúñiga (el último maestro de la orden de Alcántara)». *Revista de Estudios Extremeños* VI (1950), 191-221. El autor trata con cierta amplitud la labor de mecenazgo de Zúñiga y su afición a la música y las letras. Cita a los intelectuales que estuvieron bajo la protección del maestro, deteniéndose especialmente en Nebrija —a su servicio desde 1486—. Zúñiga, tras la renuncia al maestrazgo, se entregó aún más al estudio y promoción de las letras.

⁹⁷ Rodríguez Moñino, A. «Historia literaria de Extremadura. La edad media y los Reyes Católicos (Conclusión)». *Revista de Estudios Extremeños* VI (1949).

⁹⁸ Torres y Tapia, A. de. *Crónica...*, II, 569. Se refiere concretamente a la época del retiro de Juan de Zúñiga en Villanueva de la Serena.

⁹⁹ Forey, A. *The Military Orders...*, pp. 192-93.

adoptasen una forma determinada de vida religiosa asociándose a los conventos de las órdenes. Según Alan Forey¹⁰⁰, ya en el siglo XIII, algunas de éstas agrupaban dentro de su seno a conventos de freiras. Con respecto a la orden de Alcántara podemos afirmar —por ahora— que posiblemente existieron monjas alcantarinas en la época medieval, pero no poseemos noticias sobre su vida conventual y organización interna. Como señalábamos en la nota 33 es un tema aún sin desbrozar.

Juan de Zúñiga, el último maestro de la orden de Alcántara, renunció a la administración y dirección de esta institución en 1494 en favor de los Reyes Católicos, a quienes Alejandro VI nombró administradores perpetuos (1501), concesión ratificada para sus sucesores por Adriano VI (1523). La orden perdió su primera razón de ser con el fin de la reconquista hispana en 1492 y no pudo luchar ni en África ni en América, por lo que pronto pasó a desempeñar otros fines, muy diferentes de los primigenios. Tras la incorporación a la Corona, como señala el profesor M.F. Ladero Quesada¹⁰¹, la orden de Alcántara se fue convirtiendo en una institución donde cobraron mayor relevancia los aspectos religiosos y honoríficos. Progresivamente fue pasando a un primer plano la vida religiosa e interna de la orden y, además, los reyes tendieron a utilizar los cargos y las rentas de los Alcantarinos como compensación a los servicios prestados a la Corona. Se abría pues una etapa muy distinta en la organización y vida religiosa de la orden de Alcántara.

¹⁰⁰ Forey, A. *The Military Orders...*, p. 2. Sólo las ramas femeninas de las órdenes militares han desafiado el paso de los siglos y han podido llegar a nuestros días como órdenes religiosas aún vigorosas, por ejemplo las hermanas de las órdenes de Santiago y Calatrava, que aún conservan conventos en las tierras hispanas.

¹⁰¹ Ladero Quesada, M. F. «La incorporación del maestrazgo de Alcántara a la Corona». *Hispania*. XLII (1982), pp. 5-14. Artículo muy breve pero de gran interés para calibrar las diferencias sustanciales que se van produciendo en la orden de Alcántara tras su incorporación a la Monarquía.